



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

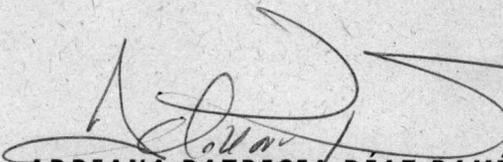
Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Anastasia Gualteros de González
Causante	Julio Alirio Cifuentes Castro
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00105 00
Asunto	Decreta partición y designa partidor
Fecha de la providencia	Agosto veintinueve (29) de dos mil diecisiete (2017)

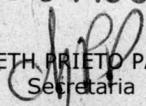
En atención al informe secretarial obrante a folio 103 C-1 este despacho, DISPONE,

*De conformidad con lo normado en el artículo 625 numeral 6º del Código General del Proceso, se procederá a aplicar la transición de legislación al presente proceso y se continuará con la etapa procesal señalada en la norma en mención.

*Decretar la partición y en aplicación a lo normado en el artículo 507 del Código General del Proceso, se designa como partidor al Doctor Daniel González Doctor a quien se le concede el termino de treinta (30) días para presentar el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>105</u> del 30 AGO 2017
 AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria